

Myriam Ávila Roldán

**La adecuación  
del derecho interno  
al Estatuto de la Corte  
Penal Internacional  
en el marco de la  
complementariedad  
y la cooperación**



Universidad Externado de Colombia

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
1. Presentación	15
2. Estado actual de la discusión	23
CAPÍTULO I	
EL MODELO JURISDICCIONAL DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL BASADO EN EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD	33
1. La complementariedad como principio rector del modelo jurisdiccional de la CPI	34
1.1. La definición del modelo jurisdiccional de la CPI	34
2. La incidencia de la complementariedad en los sistemas nacionales de justicia	47
3. Las funciones que cumple el principio de complementariedad en la aplicación del sistema de justicia establecido en el ECPI	53
3.1. La función armonizadora del derecho penal internacional atribuida al principio de complementariedad	54
3.2. La función dinamizadora del derecho nacional atribuida al principio de complementariedad	59
3.2.1. Ámbitos en que debe desarrollarse la implementación del Tratado de Roma en los sistemas jurídicos estatales	61

3.2.2.	La naturaleza y alcance de los requerimientos de implementación del Tratado de Roma en los sistemas jurídicos estatales	66
3.2.3.	Los parámetros que orientan la implementación del Tratado de Roma en los sistemas estatales	73
3.2.4.	Los principales obstáculos que presenta el proceso de implementación desde el punto de vista jurídico	94
3.3.	La función reguladora de las relaciones entre la Corte Penal Internacional y las jurisdicciones nacionales, atribuida al principio de complementariedad	97
3.3.1.	La concurrencia de jurisdicciones y el reconocimiento de la jurisdicción preferente de los tribunales nacionales	98
3.3.2.	La adscripción a la Corte Penal Internacional del control sobre su propia jurisdicción, bajo causales de admisibilidad, predeterminadas	104
3.3.3.	El principio de cosa juzgada: la relatividad del efecto de cosa juzgada interna	108
3.4.	La función de salvaguardia de la soberanía de los Estados, atribuida al principio de complementariedad	111
3.4.1.	La admisibilidad está regida por estándares exigentes	111
3.4.2.	La previsión de mecanismos procesales para la preservación de la jurisdicción de los Estados	113
3.5.	La función limitadora, material y formal, de la jurisdicción de la CPI que se atribuye al principio de complementariedad	116

3.5.1. Límites materiales a la jurisdicción de la CPI. El umbral de gravedad de los crímenes de su competencia	118
3.5.2. Límites formales a la jurisdicción de la CPI. Ámbitos personal, territorial y temporal	133
Conclusión del capítulo	137

## CAPÍTULO II

LA COOPERACIÓN DE LOS ESTADOS PARTE CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD	141
1. Consideraciones generales sobre el modelo de cooperación establecido en el Estatuto de la CPI	142
2. Las formas de cooperación previstas en el Estatuto de Roma	147
2.1. La detención y entrega de personas a la Corte	148
2.1.1. El alcance de la obligación de detención y entrega	148
2.1.2. Las exigencias de implementación en materia de detención y entrega	151
2.1.3. La importancia de distinguir entre la figura de la entrega y la de la extradición	152
2.1.4. Los mecanismos para resolver eventuales conflictos entre obligaciones internacionales de entrega y extradición	158
2.2. Las formas de asistencia judicial a la CPI en la conducción de la investigación y el enjuiciamiento	167
2.2.1. El alcance de la obligación de asistencia judicial	167
2.2.2. Las causales de denegación de la solicitud de asistencia judicial	169
2.2.3. Las causales de aplazamiento de la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial	171

2.2.4.	Las exigencias de implementación en materia de asistencia judicial	172
2.3.	De la cooperación en materia penitenciaria	173
2.3.1.	Los rasgos fundamentales del sistema de penas previsto en el Estatuto de Roma	173
2.3.2.	La naturaleza y alcance de la obligación de cooperar en materia penitenciaria	175
	Conclusiones del capítulo	183

### CAPÍTULO III

#### ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA COMPARADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

1.	Las modalidades de implementación a nivel global	190
2.	El proceso de implementación en América	194
2.1.	La posición política y jurídica del continente americano frente a la CPI. Perspectiva general	196
2.2.	La política de oposición a la CPI implementada por Estados Unidos	207
2.3.	Las formas de implementación adoptadas en el continente americano	217
2.4.	La dimensión sustantiva de la implementación	218
2.4.1.	La tipificación de los crímenes que conforman la competencia de la CPI	218
2.4.2.	La creación de categorías de imputación acordes con el juzgamiento de crímenes internacionales	231
2.4.3.	La incorporación o ampliación del principio de jurisdicción universal	237
2.4.4.	La recepción del principio de imprescriptibilidad de los crímenes internacionales	242
2.5.	La implementación procesal. La cooperación con la CPI	243

2.5.1.	Los mecanismos de comunicación entre la CPI y las autoridades nacionales	246
2.5.2.	La regulación para hacer posible la entrega de personas a la CPI	251
2.5.3.	Los mecanismos de cooperación para la asistencia judicial	257
2.5.4.	La cooperación en materia de ejecución de sentencias	262
2.6.	Balance. Verificación del grado de cumplimiento de las funciones adscritas a la complementariedad, y el nivel de satisfacción de las exigencias de implementación, en la experiencia de América	264
3.	El proceso de implementación en Europa	271
3.1.	La posición jurídica y política del continente europeo frente al tratado fundacional de la CPI	271
3.1.1.	La posición de la Unión Europea	272
3.2.	Balance sobre el panorama global europeo	295
3.3.	Desarrollo de algunas experiencias europeas relevantes	297
3.3.1.	La dimensión sustantiva de la implementación	297
3.3.2.	La implementación procesal. Los mecanismos de cooperación con la CPI	313
3.3.	Balance. Verificación del grado de cumplimiento de las funciones adscritas al principio de complementariedad en la experiencia europea	332
4.	El proceso de implementación en Asia	338
4.1.	El estado actual de la implementación en el continente asiático	338
4.2.	Filipinas	339
4.2.1.	La posición política y jurídica del Estado filipino	339
4.2.2.	La forma de implementación adoptada	341

4.2.3.	La dimensión sustantiva de la implementación	342
4.3.	Verificación del grado de cumplimiento de las funciones que se atribuyen al principio de complementariedad en la experiencia asiática	346
5.	El proceso de implementación en África	348
5.1.	La posición jurídica y política de los Estados en el continente africano	350
5.2.	Desarrollo de algunas experiencias africanas relevantes	355
5.2.1.	La forma de implementación adoptada	355
5.2.2.	La dimensión sustantiva de la implementación	355
5.2.3.	La implementación procesal. Los mecanismos de cooperación con la CPI	360
5.3.	Balance. Verificación del nivel de cumplimiento de las funciones del principio de complementariedad, y de las exigencias de implementación en África	371

#### CAPÍTULO IV

	EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN EL CASO COLOMBIANO	377
1.	La posición jurídica y política del Estado colombiano frente a la CPI	378
1.1.	La incorporación del Tratado de Roma de la CPI en el orden jurídico colombiano	379
1.1.1.	Mediante el acto legislativo en mención, se adicionó el artículo 93 de la Constitución con un apartado...	380
1.2.	Algunos hechos que introducen ambigüedad en la posición jurídica y política de Colombia frente al tratado que creó la CPI	392

1.2.1.	La declaración sobre el artículo 124 del ECPI	393
1.2.2.	El Acuerdo Bilateral de Inmunidad celebrado entre Colombia y Estados Unidos	404
1.2.3.	La ausencia de una implementación integral del Tratado de Roma en el orden jurídico interno colombiano	409
1.3.	¿Puede hablarse de un modelo de implementación acogido por el Estado colombiano?	412
2.	Evaluación del sistema jurídico interno a la luz de las necesidades de implementación del Tratado de Roma	414
2.1.	Una precisión necesaria	415
2.2.	La dimensión sustantiva en la normatividad interna	417
2.2.1.	El grado de incorporación de los crímenes internacionales en el derecho penal interno	417
2.2.2.	Los intentos jurisprudenciales para configurar el crimen de lesa humanidad en la práctica judicial	433
2.2.3.	El problema de la fundamentación de imputaciones penales en los "Principios generales del derecho internacional"	440
2.2.4.	Las normas que establecen delitos en el Estatuto de la CPI no son "auto-ejecutables" (son normas "non self-executing")	445
2.2.5.	Las normas del Estatuto de la CPI que tipifican delitos no hacen parte del bloque de constitucionalidad	449
2.2.6.	La creación de categorías de imputación de responsabilidad penal individual en contextos de actuación colectiva. Énfasis en las formas de intervención criminal	459
2.2.7.	La incorporación o ampliación del principio de jurisdicción universal	468



2.2.8. La recepción del principio de imprescrip- tibilidad de los crímenes internacionales	470
2.3. La implementación del tratado en materia procesal. Los mecanismos de cooperación en Colombia	475
3. Balance. Necesidad de implementación del Tratado de Roma en el sistema normativo colombiano	483
CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES GENERALES	489
BIBLIOGRAFÍA	499